CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA TOL-MC-CGR-004-2026, PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE CONTENIDO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

IBAGUÉ, JULIO DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Gerencia Departamental del Tolima de la Contraloría General de la República requiere que sus instalaciones estén en perfecto estado de limpieza y orden de manera que se pueda generar un ambiente de trabajo sano y agradable y proporcionar una buena atención a los clientes internos y externos.

La Gerencia Departamental del Tolima, cuenta con una sede en un edifico propio, que tiene 3 pisos, sótano y terraza, todo en un área aproximada de 560 m2, un área en vidrios de 400 m2, 4 baterías de baños equivalentes a 20 unidades sanitarias, que por su extensión requiere de continuo aseo y cuidado, en ella laboran 140 funcionarios aproximadamente.

Por lo anterior, también es necesario contar con el servicio de cafetería suministro de los elementos de cafetería, para la atención de los funcionarios de la Gerencia y la atención de los clientes externos que visitan las sedes de la Gerencia.

La planta de personal de la Gerencia Departamental del Tolima no cuenta con personal operativo disponible para realizar las labores de aseo y cafetería, teniendo en cuenta que los existentes en la planta de personal - auxiliares operativos grado 01, desempeñan labores de apoyo en diferentes dependencias. Mediante oficio 2025IE0007985 del 27 de enero de 2025, se solicitó autorización para contratar el servicio de aseo y cafetería para la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima. En respuesta a lo anterior, la Gerencia de Talento Humano, certifica mediante oficio 2025ie0016395 del 14 de febrero de 2025, que *"Verificado el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales actualmente vigente en nuestra entidad, se pudo constatar que ningún funcionario de la Contraloría General de la República tiene asignada funciones de Aseo y Cafetería; en las condiciones descritas, tampoco se evidencia en el Sistema de Información Personal, servidores públicos que ejerzan dichas actividades",* por lo que certifica que la entidad NO se encuentra personal disponible suficiente con el perfil requerido.

Es decir que, en la planta de personal de esta Entidad, no se cuenta con recurso humano suficiente y que por sus funciones realice la prestación de los servicios de aseo y cafetería que se requieren para el mantenimiento de sus instalaciones en óptimas condiciones de aseo y limpieza; así como para proveer a sus funcionarios y al público en general, estándares mínimos de comodidad, garantizando condiciones de higiene, bienestar y salubridad.

Por lo anterior, se hace necesario contratar dichos servicios para garantizar el normal funcionamiento de la sede propia de la Entidad, ubicada en la Calle 14 No.3A - 34 de la ciudad de Ibagué.

El servicio de aseo y cafetería debe garantizarse de forma continua y para todos los funcionarios de la Entidad, razón por la cual se de adelantar un proceso contractual para la selección de un contratista que suministre tres (03) operarios (as), de tiempo completo y uno (1) de tiempo parcial**,** para la prestación del servicio de aseo, limpieza y cafetería, para la vigencia 2026 durante los meses de julio a diciembre de 2026.

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la CGR.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2026 según el certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto de la Contraloría General de la República:

UNA VEZ DESCARGADO O IMPRESO ESTE DOCUMENTO PASA A SER COPIA NO CONTROLADA

La Gerencia Departamental cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual, según certificado de Disponibilidad Presupuestal N. CDP N°.48126 de fecha 30/01/2026; afectando el rubro presupuestales A-02-02-02-008-005 servicios de soporte por valor de. **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS, ($ 77.882.050,20) M/CTE**, incluido IVA, y todos los impuestos de Ley.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 Objeto a contratar

CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

Esta necesidad se encuentra registrado el Plan Anual de Adquisiciones 2024, de la Gerencia Departamental Colegida del Tolima.

2.2 Clasificación UNSPSC

A continuación, se detallan los servicios materia del contrato de COMPRA y de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC.

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE-PRODUCTO
76000000	76110000	76111500	76111501	Servicios de limpieza de edificios

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE-PRODUCTO
90101700	90100000	90101700	N/A	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

2.3 Especificaciones técnicas aplicables

Los bienes y servicios relacionados a continuación, deben incluir características de calidad tales como MARCA Y REFERENCIA, además del precio unitario.

En los artículos con garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, distribuidor o comercializador.

Estas son las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad para el objeto a contratar, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

RECURSO HUMANO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	VALOR
Operaria para servicios generales Aseo y Cafetería. 42 horas semanales (Lunes a Viernes de las 7:00 a.m. - 12 m y de 1:00 p.m –4:0 p.m.	3	5.16	
Operario de servicios generales por tiempo parcial, con certificado con trabajo en altura (edificio de 3 pisos), para asistencia de infraestructura interior y exterior, lavado de tanques, Incluyendo todos los insumos, herramientas y equipos para trabajo en altura, Por 4 días al mes y/o cuando se requiera	1	5.16	
Fumigación y control integrado de plagas y roedores. Instalaciones de la Gerencia DCT	1	5.16	
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

Estas son las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad para el objeto a contratar, las cuales son de obligatorio cumplimiento, , el alcance de la actividad de aseo y desinfección implica:

- Muebles y enseres: aplicar soluciones para la conservación y mantenimiento de los mismos.
- Equipos de oficina: limpieza superficial del polvo y empleo de productos desinfectantes en calculadoras, teléfonos y equipos de cómputo, y demás equipos de oficina.
- Limpiar y desmanchar periódicamente paredes, puertas, chapas, divisiones, empleando productos desengrasantes, entre otros.
- Limpieza diaria sobre: techos, lámpara, rejillas de aire acondicionado zócalos, pasillos, corredores telarañas, escritorios, sillas, baños y todo tipo de superficies susceptibles de aseo en forma general.
- Lavado y desinfección de pisos dos (2) veces por día,
- Limpieza de muebles y enseres: La limpieza y desinfección de áreas críticas deberá ser

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

permanente y de acuerdo a los protocolos de la institución.

- Baños de oficina (funcionarios): deberán se lavados, aseados y desinfectados, como mínimo dos veces por día y/o cuando sea necesario.
- Vidrios de fachada: se deberán limpiar cada mes la parte externa en los que estén al alcance de la mano y semestralmente en los que se requiera de equipo de alturas; y permanentemente por la parte interna
- Vidrios de divisiones y muebles: se deberán mantener limpios.
- Lámparas y techos: limpiar y retirar el polvo en las limpiezas semanales
- Escaleras: barrer, lavar, secar y sellar tratándolas según sus características.
- Estantería: limpiar y asear según los estándares establecidos.
- Áreas de acceso: rampas, realizar brigadas de aseo una vez por semana sin obstaculizar el funcionamiento de la institución
- La reparación o arreglo por parte del eventual contratista cuando por descuido de este en el tratamiento a las diferentes clases de pisos, paredes, sillas, etc, conlleve al deterioro fuera de lo normal como ruptura de granito, mármol, porcelana o vinilo entre otros.

En desarrollo del contrato la empresa prestadora del servicio de aseo y cafetería deberá garantizar la entrega de los siguientes servicios con la periodicidad indicada.

NOTA

- *En cuanto a la propuesta, deberá incluir las fichas técnicas de los elementos de aseo y fumigación a utilizar y la cantidad promedio mensual que será suministrada. Igualmente, la relación de los equipos industriales que serán utilizados en desarrollo del contrato.*
- *Respecto de los artículos suministrados que cuenten con garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, distribuidor o comercializador, además, los bienes ofertados deberán ser entregados los 3 primeros días hábiles de cada mes, previo correo electrónico enviado por el supervisor del contrato, quien indicará las cantidades a entregar.*

INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
Hipoclorito al 15% x 20000 ML	2	CUÑETE	
Cera Emulsionada Liquida Garrafa x 20 Litros	6	GARRAFA	
Ambientador frutos del campo Briz (desinfectante con aroma para piso concentrado)x 20000 ML (CUÑETE)	6	CUÑETE	
Jabón líquido antibacterial para manos con aroma cítricos x 20 Lts. (CUÑETE)	6	CUÑETE	
Sabras fibra abrasiva antibacterial color verde caja de 60 unidades	2	CAJA	
Limpiavidrios x Galón	10	GALÓN	
limpia juntas, desmancha pisos	10	LITROS	

Jabón lavaloza de 500grms x Unidad	34	UNIDAD	
Jabón en barra para lavar multiusos azul 300g x Caja 25 Unidades	2	CAJA	
Escobas duras y anchas x Unidad	9	UNIDAD	
Escobas Blandas y anchas x Unidad	18	UNIDAD	
Trapero en algodón ensamblado en copa plástica (facilidad palo intecambiable) de 500 gms.x Unidad	18	UNIDAD	
Escobilla de ventana, limpiador de ventana 2 en 1, con postes de extensión, kit de lavado de ventanas, limpiador de puertas de vidrio.	2	UNIDAD	
Palo largo para escobas y traperos en aluminio liviano 1.40 cmts	4	UNIDAD	
Bayetilla blanca x metro	6	METROS	
Limpiones de diferentes estampados en toalla -algodón-, de 30x50 cm x Unidad	18	UNIDAD	
Recogedores de basura	3	UNIDAD	
Toalla de mano en Z, Toallas en papel dobladas doble hoja de 150 unidades	200	ROLLO X 100 M	
bolsa para la basura tamaño grande y resistente 90*110 Industrial (negra, verde y blanca x Paquete x 6.	100	PAQ x 6	
Lija de agua suave 9*11 pulgadas	20	HOJAS	
Guantes Nitrilo Talla 8 o M Caja x 100 und	8	CAJA	
Limpión Toallas De Cocina Toalla Multiuso Máximo Secado 12 U / o similares	20	UNIDAD	
Filtro Greca en algodón o lienzo reutilizable y lavable tipo bolsa o manga de 120 tintos-grande	4	UNIDAD	
Mezcladores para tinto Plástico paquete x 500	3	UNIDAD	
Detergente en polvo x 5000gr	12	UNIDAD	
Papel Higiénico Industrial Para Dispensador En Acero Inoxidable	20	UNIDAD	
Dispensador De Papel Higiénico En Acero Inoxidable #201. Tamaño 260 X 255 X 115 Mm	7	UNIDAD	

ESTE DOCUMENTO SERÁ COPIA NO CONTROLADA

Café fresco, de buena calidad, suave y con aroma por 500gr. X Libra – **MARCA RECONOCIDA**	152	LIBRA	
aromáticas - tradicional surtidas con sabor a manzanilla, yerbabuena y limonaria x Caja 20 bolsas **MARCA RECONOCIDA**	150	CAJA X 20 SOBRES	
Instacream (crema para café instantánea de 144 gr)	150	CAJA x 36 SOBRES	
Azúcar extrafina 100% natural, bolsa de 200 tubipaks papel de 5g-peso neto 1kg x Bolsa	100	BOLSA	
Vasos desechables para gaseosa de 7 onzas paq. X 25 unidades	10	PQTE	
Vasos desechables para tinto de 3,5 onzas -carton -paq. X 25 unidades	40	PQTE	
Espátula metálica flexible 12 cm con mango plástico	6	UNIDAD	
Repuesto tipo cartucho filtrante multiacción para filtro de agua	6	UNIDAD	
Set de 6 tasas café porcelana con platillo blanco cuadrado de 220 ml	4	JUEGOS	
Set de 6 Vasos en vidrio para agua de 311 ml	2	JUGOS	

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1 Del Contratista

2.4.1.1 Obligaciones Generales

1. El contratista deberá entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato nuevos, de óptima calidad, en el lugar establecido y dentro del plazo de ejecución, con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Entidad.
2. Garantizar que los bienes y/o servicios cumplan con las especificaciones técnicas y cantidades; si una vez entregados resultan defectuosos en cuanto a calidad o no cumplen con las exigencias solicitadas, deben ser reemplazados por el contratista hasta que cumplan con las condiciones.
3. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

4. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
5. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
6. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
8. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
10. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
11. Subir a la plataforma del SECOP **II** a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.4.1.2 Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas.
2. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento del objeto de la presente invitación descritos en el punto 1.3 de esta invitación, ***CONDICIONES TECNICAS.***
3. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y/o físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar.
4. Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento de invitación.

2.4.2 De la Contraloría

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES Y CUATRO (4) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.6 Lugar de Ejecución

Se ejecutarán en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 14 No.3A - 34 de la ciudad de Ibagué-Tolima.

2.7 Supervisión del Contrato

La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del directivo o ejecutivo que designe el Gerente Departamental Colegiado del Tolima, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El Supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la en la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril del 2024.

En uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero de 2015, el Ordenador del Gasto podrá sustituir el Supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.

2.8 Identificación del contrato a celebrar.

SERVICIOS

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Mínima Cuantía

La modalidad de selección aplicable para la presente contratación será de mínima cuantía, en atención a que el presupuesto oficial del presente proceso, no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150, Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 Mínima Cuantía, del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 2.2.1.1.1.4.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.6.3., 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.2.3, 2.2.1.1.2.2.4., Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia

UNA VEZ DESCARGADO O IMPRESO ESTE DOCUMENTO SERÁ CONSIDERADA COPIA CONTROLADA

Compra Eficiente; Resolución Organizacional 0191 del 11 de febrero de 2015, Resolución Organizacional 862 del 16 de abril del 2024 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

La reglamentación establecida en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, en lo atinente a la modificación de la "Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015" aplica a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 Análisis del Sector

En los Documentos del Proceso, que acompañan los estudios previos, se presenta un análisis sobre el sector que cubre los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

4.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto

Con base en la cotización recibida, donde se ubican valores unitarios, se proyectó el valor ofertado por la empresa **IMS SAS,** y en el contrato actual de ASEO Y CAFETERIA, se ajustó al presupuesto por cada producto determinado sí su valor unitario, y la suma de estos arrojó el valor estimado del proceso contractual así:

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INCLUYENDO FUMIGACION

valor unitario	Admón	IVA	Subtotal	meses	cantidad	vr. Total
2.903.883,00	290.388	55.174	3.249.445	5,16666666	3	50.366.397
689.526,00	68.953	13.101	771.580	5,16666666	1	3.986.497
1.320.000,00		250.800,00	1.570.800	1	1	1.570.800,00
VALOR TOTAL						**55.923.694**

UNA VEZ DESCARGADO O IMPRESO ESTE DOCUMENTO COPIA NO CONTROLADA

SUMINISTROS:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Hipoclorito al 15% x 20000 ML	2	70.000,00	13.300,00	83.300,00	166.600,00
Cera Emulsionada Liquida Garrafa x 20 Litros	6	120.000,00	22.800,00	142.800,00	856.800,00
Ambientador frutos del campo Briz (desinfectante con aroma para piso concentrado)x 20000 ML (CUÑETE)	6	55.000,00	10.450,00	65.450,00	392.700,00
Jabón líquido antibacterial para manos con aroma cítricos x 20 Lt	6	90.000,00	17.100,00	107.100,00	642.600,00
Sabras fibra abrasiva antibacterial color verde caja de 60 unidad	2	25.000,00	4.750,00	29.750,00	59.500,00
Limpiavidrios x Galón	10	20.000,00	3.800,00	23.800,00	238.000,00
limpia juntas, desmancha pisos	10	10.000,00	1.900,00	11.900,00	119.000,00
Jabón lavaloza de 500grms x Unidad	34	5.000,00	950,00	5.950,00	202.300,00
Jabón en barra para lavar multiusos azul 300g x Caja 25 Unidades	2	85.000,00	16.150,00	101.150,00	202.300,00
Escobas duras y anchas x Unidad	9	7.200,00	1.368,00	8.568,00	77.112,00
Escobas Blandas y anchas x Unidad	18	7.200,00	1.368,00	8.568,00	154.224,00
Trapero en algodón ensamblado en copa plástica (facilidad palo	18	9.000,00	1.710,00	10.710,00	192.780,00
Escobilla de ventana, limpiador de ventana 2 en 1, con postes de	2	185.000,00	35.150,00	220.150,00	440.300,00
Palo largo para escobas y traperos en aluminio liviano 1.40 cmts	4	10.000,00	1.900,00	11.900,00	47.600,00
Bayetilla blanca x metro	6	13.000,00	2.470,00	15.470,00	92.820,00
Limpiones de diferentes estampados en toalla -algodón-, de 30x5	18	5.000,00	950,00	5.950,00	107.100,00
Recogedores de basura	3	5.000,00	950,00	5.950,00	17.850,00
Toalla de mano en Z, Toallas en papel dobladas doble hoja de 150	200	8.200,00	1.558,00	9.758,00	1.951.600,00
bolsa para la basura tamaño grande y resistente 90*110 Industria	100	8.000,00	1.520,00	9.520,00	952.000,00
Lija de agua suave 9*11 pulgadas	20	4.200,00	798,00	4.998,00	99.960,00
Guantes Nitrilo Talla 8 o M Caja x 100 und	8	45.000,00	8.550,00	53.550,00	428.400,00
Limpión Toallas De Cocina Toalla Multiuso Máximo Secado 12 U /	20	4.000,00	760,00	4.760,00	95.200,00
Filtro Greca en algodón o lienzo reutilizable y lavable tipo bolsa c	4	10.000,00	1.900,00	11.900,00	47.600,00
Mezcladores para tinto Plástico paquete x 500	3	3.000,00	570,00	3.570,00	10.710,00
Detergente en polvo x 5000gr	12	60.000,00	11.400,00	71.400,00	856.800,00
Papel Higiénico Industrial Para Dispensador En Acero Inoxidable	20	18.000,00	3.420,00	21.420,00	428.400,00
Dispensador De Papel Higiénico En Acero Inoxidable #201. Tama	7	150.000,00	28.500,00	178.500,00	1.249.500,00
Café fresco, de buena calidad, suave y con aroma por 500gr. X Libra – MARCA RECONOCIDA	152	30.000,00	5.700,00	35.700,00	5.426.400,00
aromáticas - tradicional surtidas con sabor a manzanilla, yerbab	150	5.200,00	988,00	6.188,00	928.200,00
Instacream (crema para café instantánea de 144 gr)	150	9.200,00	1.748,00	10.948,00	1.642.200,00
Azúcar extrafina 100% natural, bolsa de 200 tubipaks papel de 5g	100	12.000,00	2.280,00	14.280,00	1.428.000,00
Vasos desechables para gaseosa de 7 onzas paq. X 25 unidades	10	5.000,00	950,00	5.950,00	59.500,00
Vasos desechables para tinto de 3,5 onzas -carton -paq. X 25 unic	40	4.000,00	760,00	4.760,00	190.400,00
Espátula metálica flexible 12 cm con mango plástico	6	30.000,00	5.700,00	35.700,00	214.200,00
Repuesto tipo cartucho filtrante multiacción para filtro de agua	6	65.000,00	12.350,00	77.350,00	464.100,00
Set de 6 tasas café porcelana con platillo blanco cuadrado de 22	4	290.000,00	55.100,00	345.100,00	1.380.400,00
Set de 6 Vasos en vidrio para agua de 311 ml	2	40.000,00	7.600,00	47.600,00	95.200,00
VALOR TOTAL CON IVA					21.958.356,00

4.3 Presupuesto Oficial

El valor estimado o proyectado del presente proceso es por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS, ($ 77.882.050,20) M/CTE**, incluido IVA, y todos los impuestos de Ley.

NOTA 1: Las propuestas presentadas por los oferentes en ningún caso pueden sobrepasar los precios de referencia o estimados fijados, si el oferente presenta oferta por un valor superior al presupuesto total estimado, la propuesta será rechazada, si la propuesta presentada por el oferente es por menor valor del presupuestado se podrá ajustar cantidades de la necesidad hasta el tope del presupuesto oficial.

NOTA 2: la propuesta económica debe ser presentada con IVA incluido (cuando aplique) en el cuestionario de lista de precios del SECOP II. la cual será la única válida para la evaluación económica. sin embardo se deberá anexar el formulario de oferta discriminando el porcentaje y valor del IVA al que corresponda cada artículo, esto solo como referente de evaluación más no como validez de la oferta, ya que el cuestionario del SECOP II no permite discriminar el IVA

4.4 Imputación Presupuestal

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2026 según certificado de Disponibilidad N. CDP N°.48126 de fecha 30/01/2026; afectando el rubro presupuestales A-02-02-02-008-005 servicios de soporte por valor de. **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS, ($ 77.882.050,20) M/CTE**, incluido IVA, y todos los impuestos de Ley.

4.5 Forma de Pago

El pago por parte de la CGR se hará 100%, previa presentación de la factura, cuando se hayan cumplido las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor del contrato.

El valor final del contrato será el correspondiente a los bienes y/o servicios efectivamente entregados o prestados por el contratista.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura o por falta del cumplimiento de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

No hay lugar a anticipo ni pago anticipado

Para trámite de pago se deberá presentar a la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, los siguientes documentos:

- Factura electrónica y/o documento equivalente.
- Certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del correspondiente mes de prestación del servicio.
- Certificación del supervisor del cumplimiento a satisfacción.

En caso de ser persona natural, deberá allegar con la certificación el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, del correspondiente mes de prestación del servicio.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago Anticipado”.

UNA VEZ IMPRESO ESTE DOCUMENTO SERÁ COPIA NO CONTROLADA

El contratista deberá acreditar ante la Contraloría General de la República si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla.

NOTA: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Tolima revisará las ofertas económicas y verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Tolima, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El menor valor resultará de la suma de los valores unitarios totales. Se selecciona quien haya ofertado el MENOR VALOR entre todas las ofertas participantes. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado por cada uno de los ítems incluido IVA, relacionados por la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Tolima en la presente invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta.**

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Tolima publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad la **oferta económica** tal como se establece en numeral 7 de la presente Invitación Pública.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La tipificación, estimación y asignación de riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran descritas en la Matriz de Riesgos adjunta al presente documento.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, atendiendo a la naturaleza del objeto de la orden a celebrar y a la forma de pago, la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la CGR, considera que es necesario exigir al futuro contratista, la constitución de Garantía Única a favor de la Contraloría que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de la Orden de Trabajo y/o Servicios que se celebre y sus adiciones, si las hubiere, para lo cual, constituirá una garantía

UNA VEZ DESCARGADO O IMPRESO ESTE DOCUMENTO SERÁ COPIA NO CONTROLADA

bancaria o póliza única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que deberá amparar los siguientes riesgos:

A. CUMPLIMIENTO, en cuantía equivalente al 40% del valor total de la Orden de Servicio, que estará vigente durante el término de ejecución de la misma y de sus adiciones, si las hubiere y cuatro (4) meses más y que ampara a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas de contratación, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en la orden celebrada.

B. **CALIDAD DEL SERVICIO,** en cuantía equivalente al 20% del valor total de la Orden de Servicios, que estará vigente durante el término de ejecución de la presente Orden y de sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más.

C**. CALIDAD DE LOS BIENES,** en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del presente contrato y de sus adicciones, si las hubiere, y seis (6) meses más.

D. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** prestaciones sociales e indemnizaciones del personal vinculado por el contratista, en cuantía equivalente al 20% del valor total de la Orden de Servicios que tendrá una vigencia igual al término de la ejecución de la orden y de sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más.

E. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y su liquidación.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, según el cual “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies”.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por Acuerdos Comerciales vigentes que tiene el Estado Colombiano con otros países.

Atentamente

LINA MARIA LAGUNA BERMEO
Gerente Departamental
Contraloría General de la Republica

UNA VEZ DESCARGADO Y CUMPLIDO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

***Proyectado por**: Edgar Ivan Chaparro M – Profesional G-01*
***Revisado por:** Martha Cecilia Barriosnuevo Zambrano -Profesional Universitario (G2)*
***Aprobado por**: Lina María Laguna Bermeo, Gerente Departamental.*

Archivo: TRD-80732-038-contratación

Anexos: Estudio del Sector
Matriz de Riesgos
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

MATRIZ 1 RIESGOS

Para el Proceso Contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad Estatal en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del Contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

MATRIZ DEL RIESGO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Estemo	Contratacion	Operacional	Se presenta cuando el oferente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitucion y presentacion de las garantias que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecucion del contrato y afectacion en el logor de los objetivos y satisfaccion de la necesidad.	Improbable	Menor	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo minimo solicitado en el estudio previo	Afectacion de la ejecucion del ocntrato, satisfaccion de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	Posible	Mayor	7	Alto
3	General	Interno	Ejecucion	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en el recibido a satisfaccion y tramite de las cuentas	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionadas con el recibido a satisfaccion y tramite de cuentas lo que genera retraso en el plago a favor del contratista	Improbable	Moderado	5	Medio
4	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	4	Bajo
5	General	Interno	Ejecucion	Operacional	Ocurre cuando se presentan daños a terceros a intalaciones, equipos o elementos de propiedad de la CGR	Genera recobro a la administracion y afectacion o detrimento patrimonial	Raro	Menor	3	Bajo

UNA VEZ DESCARGADO EN PESO ES COPIA NO CONTROLADA

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

No.	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibro econcomico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revision	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿Cómo se ralaiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Se establecen plazos perntorios para el perfeccionamiento y ejecucion del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Despacho de la Gerencia Departamental	A partir de la fecha de adjudicacion del contrato	Fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Permanente revision conjunta de las condiciones del contrato	Permanente
2	Contratista	Seguimiento y verificacion del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Funcionario asignado a la supervision	A partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripcion del acta final del contrato	Permanente revision conjunta de las condiciones del contrato	Permanente y previo a la expedicion del recibo a satisfaccion
3	CGR	Revision y aprobacion oportuna de la documentacion inherente a los productos y soportes para tramite de la cuenta.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Funcionario asignado a la supervision	A partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripcion del acta final del contrato	Permanente en el proceso de contratacion	Permanente y conforme a los plazos contractuales
4	CGR y Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista y CGR	A partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripcion del acta final del contrato	Permanente consulta y actualizacion normatividad.	Permanente
5	Contratista	Seguimiento y verificacion del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista	A partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripcion del acta final del contrato	Permanente revision conjunta de las condiciones del contrato	Permanente

USTED HA DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO. ESTÁ COPIA NO CONTROLADA